



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



Fiduagraria
S.A.S.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
INCODER EN LIQUIDACIÓN
NIT 830.053.630-9

SEGUNDO AVISO DE VENTA DE BIENES UBICADOS EN MITÚ - VAUPÉS

1. El Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación – PAR INCODER, avisa que da inicio a la etapa de venta de bienes muebles de su propiedad.
2. Cualquier interesado, persona natural o jurídica, puede participar en el proceso de ventas de bienes muebles, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el documento denominado “Políticas y Procedimiento de Venta de Activos del PAR INCODER”.
3. El documento de Políticas y Procedimiento de Venta de Activos del PAR INCODER se encuentra publicado para consulta en la página web en el link: www.parincoder.co/ventas/ en la parte del “SEGUNDO AVISO DE VENTA” botón “GENERALIDADES PROCESO DE VENTAS”.
4. Los bienes objeto de venta pueden ser consultados en la página web www.parincoder.co/ventas/ en la parte del “SEGUNDO AVISO DE VENTA” en el botón “VENTA DE BIENES MITÚ - VAUPÉS”.
5. Los bienes muebles, enseres, mobiliario y equipo de oficina objeto de venta se encuentran físicamente en la Avenida 15 No. 10 – 62 Local 3 del Edificio Centro Empresarial Zona Franca Barrio Centro B en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés.
6. Los automotores y embarcaciones se encuentran físicamente en la Calle 10 No. 8-78 en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés.
7. Las ventas se realizarán por el sistema de loteo, en la cantidad y estado en que se encuentran y comprende todos los artículos del respectivo lote, señalados en cada uno de los anexos de acuerdo con su denominación.
8. Las ofertas, conforme al numeral 6 del documento de Políticas y Procedimiento de Venta de Activos, se deberán presentar por escrito, en sobre cerrado, usando el formato de la carta de presentación de la oferta, según el tipo de activo, formato que puede ser consultado en la página web www.parincoder.co/ventas/ en la parte del “SEGUNDO AVISO DE VENTA” en el botón “GENERALIDADES PROCESO DE VENTAS”. También es válido presentarlas por correo electrónico en formato PDF remitiendo toda la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
INCODER EN LIQUIDACIÓN
NIT 830.053.630-9

información requerida al buzón ventasbienes@parincoder.co y radicándolo en físico antes de la expiración del plazo pactado en el cronograma.

9. El valor de la oferta, una vez confirmada la adjudicación, deberá ser cancelado mediante abono a la cuenta abajo indicada, en un solo pago y dentro de los tiempos establecidos en las Políticas y Procedimiento de Venta de Bienes del PAR INCODER.
10. El valor mínimo de venta para el grupo de bienes abajo señalado es de \$28.142.390,69 y está conformado por los siguientes lotes:

| LOTE | CATEGORÍA | VALOR DEL LOTE |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Equipo de Computación y Comunicación | \$2,175,379.96 |
| 2 | Equipo de Oficina | \$1,990,804.80 |
| 3 | Equipo de Oficina | \$2,009,577.60 |
| 4 | Equipo de Transporte Fluvial | \$2,633,600.00 |
| 5 | Equipo de Transporte Terrestre | \$15,622,500.00 |
| 6 | Maquinaria y Equipo | \$334,005.13 |
| 7 | Muebles y Enseres | \$1,965,051.20 |
| 8 | Muebles y Enseres | \$1,411,472.00 |
| TOTAL | | \$ 28,142,390.69 |

11. En caso de presentarse empate de ofertas, será necesario que los oferentes presenten una nueva oferta, tomando como base su propuesta inicial, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Políticas y Procedimiento de Venta de Bienes del PAR INCODER.
12. Las ofertas se radicarán a nombre del PAR INCODER – Venta de Bienes Muebles - Mitú remitido a la Carrera 12 No. 71-53 oficina 203 del edificio Quinta Camacho de la ciudad de Bogotá D.C. en el horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., siendo necesario tal radicación, incluso si la propuesta se remitió inicialmente al correo electrónico dispuesto para tal fin.
13. La cuenta bancaria para la consignación de la garantía dineraria que mencionan las Políticas y Procedimiento de Venta de Bienes corresponde a la cuenta de ahorros No. 031-692191-83 de Bancolombia a nombre de Patrimonios Autónomos FIDUAGRARIA S.A.
14. El PAR INCODER realizará la devolución de las garantías dinerarias, en caso de que el oferente no resulte adjudicatario, situación que será informada oportunamente a cada



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
INCODER EN LIQUIDACIÓN
NIT 830.053.630-9

proponente, reintegro sin reconocimiento de ningún tipo de intereses y con el previo descuento del gravamen al movimiento financiero, comisión por consignación nacional, en caso de generarse, y otros similares a que haya lugar.

15. Una vez verificado el ingreso de la totalidad de los recursos a la cuenta bancaria del PAR INCODER por concepto de la venta adjudicada, se procederá a suscribir el contrato de compraventa correspondiente.
16. El PAR INCODER entregará los bienes al adjudicatario en el estado, forma y sitio en que fueron observados en el momento de la exhibición o señalados en el presente aviso. El PAR INCODER no responderá por daños o vicios ocultos en los elementos que se enajenan; no se ofrece garantía alguna ni expresa, ni implícita sobre la calidad, idoneidad, cualidad, capacidad o buen funcionamiento de estos; tampoco se garantiza provisión de repuestos. Serán por cuenta y a cargo del comprador todos los gastos ocasionados por concepto de traspaso (en el caso de los bienes que así lo requieran), empaque, ensamble, desensamble (de ser necesario), transporte y demás gastos inherentes al retiro de los bienes adjudicados, debiendo informar con mínimo tres (3) días hábiles al PAR INCODER sobre las actividades relacionadas con el retiro del bien.
17. El retiro de los bienes por parte del adjudicatario deberá hacerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
18. Todos los gastos, tales como revisión tecnomecánica, SOAT, impuestos, traspaso, retención en la fuente, entre otros, por bienes que requieren esta solemnidad (vehículos, motocicletas y embarcaciones) estarán a cargo del adjudicatario.
19. Frente a un incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de compraventa, en el caso en que aplique, por parte del adjudicatario, el PAR INCODER podrá iniciar las acciones judiciales encaminadas a dar cumplimiento de la obligación.
20. El adjudicatario y el PAR INCODER suscribirán acta de entrega de los bienes mediante el cual se formalizará la entrega física y material del bien objeto de la transacción.
21. A través del correo electrónico: ventasbienes@parincoder.co se atenderán las dudas, preguntas o inquietudes, siendo este buzón el habilitado para dar las respuestas.
22. El cronograma del proceso de venta es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
INCODER EN LIQUIDACIÓN
NIT 830.053.630-9

| N. | ACTIVIDAD | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | OBSERVACIONES |
|----|--|-------------------------|-------------------------|---|
| 1 | Publicación de venta de bienes. | 23/10/2018 3:30 p.m. | 23/10/2018 3:30 p.m. | Publicación a través de la página www.parincoder.co |
| 2 | Aclaraciones, dudas y/o preguntas. | 23/10/2018 3:30 p.m. | 25/10/2018 5:00 p.m. | Se reciben y responden a través del buzón ventasbienes@parincoder.co |
| 3 | Visita de inspección. | 25/10/2018 8:00 a.m. | 25/10/2018 5:00 p.m. | Unico día asignado para la inspección en Mitú. |
| 4 | Recepción y radicación de propuestas. | 23/10/2018 3:30 p.m. | 26/10/2018 3:00 p.m. | Las ofertas se reciben a más tardar el último día hábil a las 3:00 p.m. Se radican en físico en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua. Inicialmente las propuestas pueden ser remitidas vía correo electrónico a ventasbienes@parincoder.co no obstante, deben ser radicadas en físico antes de la expiración del plazo junto con los documentos requeridos para la propuesta. |
| 5 | Apertura de propuestas. | 26/10/2018 3:01 p.m. | 26/10/2018 5:00 p.m. | Los ofertas serán abiertas y se levantará un acta con la descripción de las ofertas. |
| 6 | Validación de los oferentes en lista de vedados. | 29/10/2018 8:00 a.m. | 29/10/2018 5:00 p.m. | En caso de figurar en la lista, se notificará inmediatamente al oferente. |
| 7 | Validación del cumplimiento de la totalidad de requisitos por parte del (los) oferente(s). | 29/10/2018 8:00 a.m. | 29/10/2018 5:00 p.m. | El contratante se reserva la facultad de solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que considere necesarias. |
| 8 | Evaluación de las ofertas recibidas para selección de la mejor propuesta económica. | 29/10/2018 8:00 a.m. | 29/10/2018 5:00 p.m. | El enajenante dispondrá de un comité de calificación y selección de ofertas. |
| 9 | Publicación del informe de evaluación de las propuestas y selección del adjudicatario. | 29/10/2018 5:00 p.m. | 29/10/2018 5:00 p.m. | A través de la página www.parincoder.co |
| 10 | Remisión de comunicación al comprador notificando la aceptación de la oferta. | 29/10/2018 5:00 p.m. | 29/10/2018 5:00 p.m. | La comunicación será remitida vía correo electrónico al buzón informado por el oferente. |



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
INCODER EN LIQUIDACIÓN
NIT 830.053.630-9

| N. | ACTIVIDAD | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | OBSERVACIONES |
|----|---|-------------------------|-------------------------|---|
| 11 | Consignación o transferencia y validación del ingreso de los recursos monetarios correspondientes al saldo de la venta. | 30/10/2018 8:00 a.m. | 02/11/2018 5:00 p.m. | El vendedor realizará tal actividad a través de confirmación con la entidad bancaria. |
| 12 | Suscripción del contrato de compraventa, acta de entrega del lote de bienes adjudicados y entrega física de los bienes. | 06/11/2018 8:00 a.m. | 08/11/2018 5:00 p.m. | Documentos suscritos por el enajenante y el comprador. |

El presente aviso se publica en la página web www.parincoder.co/ventas/ en la parte del "SEGUNDO AVISO DE VENTA" en el botón "VENTA DE BIENES MITÚ - VAUPÉS".

LUZ ÁNGELA CÁRDENAS CALDERÓN
Directora Administrativa

Proyectó: Tatiana Hernández - Prof. Bienes
Revisó: Julio Arias - Coord. Bienes